



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2021-00047-00
DEMANDANTE:	ORLANDO GOMEZ GOMEZ
DEMANDADOS:	GLORÍA ELENA PUERTA VELÁSQUEZ Y OTROS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N°. 073
ASUNTO:	NO IMPARTE TRÁMITE A SOLICITUD

No se le imparte trámite al escrito presentado por GLORIA ELENA PUERTA VELÁSQUEZ, mediante el cual solicita se dé información respecto del proceso 2021-00047, en el cual aparentemente figura como demandada con sus hermanos, pero del cual no se nos ha notificado ninguna actuación por parte del Despacho y, además solicita se le remita el expediente digital de dicho proceso, donde reposen las últimas actuaciones proferidas por la judicatura; toda vez que por auto de fecha 14 de septiembre de 2021 a la parte actora se le autorizo el retiro de la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.

Telefax 856-72-22

Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concepción (Ant.)

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b71a6c187801162f407461c59d1d2265fdca2c03f09f8d609d157a7
688de2fb7**

Documento generado en 01/03/2022 05:04:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>